

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGGINS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
03/03
Fecha de Aprobación
15-04-2019
ROL S.I.I
308-02

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 01 de fecha 07-01-2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1027 de fecha 11-04-2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 33,60 m² ubicada en CALLE PEDRO DE VALDIVIA
CONDDMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° Lote N° A 4 manzana
 localidad o loteo POBLACION MANUEL MONTT sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARICEL ALEJANDRA VELASQUEZ BULBOA	12.368.891-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PRDFESIÓN	R.U.T.
NATALIA CAMPOS RETAMALES	ARQUITECTO	15.118.185-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17 de la LGUC.



JAIMÉ ZUÑIGA TOBAR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE